



BEACOTRANSA
BEATERIO COMPAÑÍA DE TANQUEROS Y TRAILERS S.A.

85605

**INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO ECONOMICO DEL 1 ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

ADMINISTRATIVO

Comentario No. 1

La empresa cuenta con Estatutos que tienen su origen en la Ley de Compañías, los mismos que rigen la Administración de la empresa en la actualidad.

En lo referente al Objeto Social de la Compañía (Art. 3ro.): Las diferentes actividades señaladas en este artículo son promisorias y de crecimiento para la empresa; sin embargo, las mismas se han restringido al servicio del Transporte de combustibles.

Recomendación No. 1

Para ser competitivos en el transporte de combustible, se debería definir políticas a fin de especializarnos con infraestructura exigida en el mercado para posicionarnos como una empresa en crecimiento. Este posicionamiento se logrará consiguiendo organizando el transporte en su contexto nacional con miras a la internacionalización del servicio, proyecciones que redundarán en forma directa en beneficio de cada uno de los accionistas y por ende de la empresa.

Recomendación No. 2

De acuerdo a la realidad económica en la que se maneja el país, y frente a las dificultades en la consecución del Transporte, es recomendable que se opte por la posibilidad de lo que dicta el Estatuto, en lo referente a la importación de repuestos y accesorios de consumo permanente, como son: llantas, filtros, aceites, etc., a efectos de abaratar costos y de esta forma también incentivar al accionista.

Comentario No. 2

Según el Art. 4 de los Estatutos, el Capital Social de la empresa es de \$5.720, dividido en 143 acciones de \$40 dólares cada una, en la actualidad se encuentran inscritos 117 socios.



BEACOTRANSA

BEATERIO COMPAÑÍA DE TANQUEROS Y TRAILERS S.A.

Recomendación No. 1

Es necesario, que en forma inmediata se sincere, el capital empresarial considerando las utilidades acumuladas en los períodos económicos pertinentes, así como los Aportes Realizados por los socios, con el fin de determinar y objetivar el número de acciones y los derechos sobre cada acción.

Comentario No. 3

Art. 5 de los Estatutos: "La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y Gerente General"

Recomendación:

Es inminente dar cumplimiento con especificidad a las funciones y atribuciones del Presidente y Gerente, que le otorga este cuerpo legal.

En la actualidad la Presidencia se halla asumiendo las actividades que son de responsabilidad de la Gerencia, lo cual conduce a acciones de carácter incompatible que podrían generar inconvenientes tanto a los designados como a la Empresa misma. Así también, al duplicar estas funciones, la empresa está perdiendo la potencialidad y experiencia de los administradores.

Comentario No. 4.-

Capítulo IV del Reglamento; "Del Cupo y Derecho del Transporte"

Art. 4.1. - El Directorio de la Compañía es el organismo encargado de dictar las políticas generales de la Compañía dentro de su objeto social y en uso de sus atribuciones deberá establecer los cupos y derechos de transporte y su forma de distribución.

Recomendación:

Debido a la inexistencia de documentación e incumplimiento de lo que expresa el reglamento, deberá acatarse lo dispuesto en el mismo, en lo que a la distribución del transporte se refiere, la misma que se realizará con equidad, racionalidad y transparencia; y, debidamente suscrita por sus miembros. El documento (Acta Suscrita) deberá ser parte del archivo contable, documentación que sustentará los desembolsos y pagos a los beneficiarios del transporte.

Lo expuesto, se sustenta en el análisis practicado a la distribución de los viajes en el que se observa una desviación a favor de ciertos transportistas quienes se han beneficiado en forma mayoritaria.



BEACOTRANSA

BEATERIO COMPAÑÍA DE TANQUEROS Y TRAILERS S.A.

Comentario No. 5

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Le corresponde a la Administración de BEACOTRANSA implementar un sistema adecuado de Control Interno, con el fin de:

- 1.- Proteger y salvaguardar las oportunidades de trabajo existentes;
- 2.- Implementar un adecuado sistema contable para obtener informes financieros confiables;
- 3.- Medir en forma permanente el cumplimiento de las responsabilidades de los administradores de la empresa; y,
- 4.- Evaluar y juzgar la eficiencia en el desempeño de todas las actividades de la Compañía.

Recomendaciones:

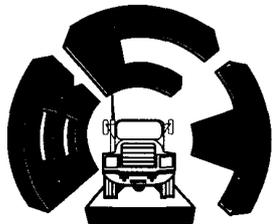
1.- Es menester que el personal responsable del mantenimiento de la documentación requerida para participar en las diferentes licitaciones, mantenga actualizado en forma permanente dicha documentación a fin de participar en forma oportuna y con la sustentación requerida.

Todos los procesos de licitaciones en los que participe la empresa, deberán ser comunicados a los miembros del Directorio, a fin de evaluarse sus resultados.

2.- La empresa deberá implementar un sistema contable propio, acorde a su actividad, el mismo que emita en forma automática los anexos y demás informes contables oportunos para la toma de decisiones. Las transacciones contables deberán ser registradas en forma cronológica. Todos los mayores y auxiliares, serán conciliados MENSUALMENTE. Deberán aplicarse técnicas presupuestales (flujo de caja) que faciliten una correcta distribución mensual de los desembolsos a los beneficiarios.

3.- Debe establecerse un plan lógico de organización en la que estén claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad, tanto del Presidente como las del Gerente, evitando se dupliquen las funciones tanto administrativas como financieras. Recomendación efectuada debido a que los Reglamentos actuales se superponen a los Estatutos; al respecto, amerita de forma inmediata una reforma.

4.- Para emitir futuros informes de Comisario, se deberán contar previamente con los informes de actuación tanto del Presidente como del Gerente de la Compañía, a fin de ser evaluados y que guarden relación con la información Administrativa - Financiera generada.



BEACOTRANSA

BEATERIO COMPAÑÍA DE TANQUEROS Y TRAILERS S.A.

COMENTARIO 6

Información Contable: El profesional contratado como Contador a realizado la entrega de información generada por el sistema: mayores, Balance General (Condensado) y Estado de Pérdidas y Ganancias.

Recomendación

Es necesaria la contratación de un Profesional (CPA) que reúna las exigencias requeridas por la Empresa y los órganos e instituciones de control.

La información presentada al 30 de diciembre deberá ser complementada con notas aclaratorias de importancia y debidamente justificadas, como por ejemplo en el Activo, detalle de Cuentas por Cobrar, con su correspondiente sustentación. Desglose y composición del Activo Fijo debidamente valorado y depreciado. De igual forma deberán presentarse desglosados los Pasivos y Cuentas de Patrimonio y su composición.

El profesional contable deberá anexar además un informe financiero con los principales índices de solvencia y actividad de la compañía; como por ejemplo: relación Activos – Pasivos, Pasivos – Patrimonio, Ingresos-Activos, de rendimiento, rotación, etc.

COMENTARIOS SURGIDOS EN LA SESIÓN DEL DIRECTORIO

COMENTARIO 1

Personal Contable: La empresa cuenta en la actualidad con dos contadores, asistidos además con el secretario de la compañía quien también realiza actividades de carácter financiero administrativo.

Recomendación: La gerencia definirá la selección del profesional más adecuado para el desempeño de estas funciones sustentado en la experiencia, conocimiento y profesionalidad que exige el cargo.

No se deberá incurrir en duplicación de funciones ni tampoco de gastos.

Corresponderá a la gerencia estructurar el manual de funciones y responsabilidades del recurso humano que administra la compañía con el fin de optimizar dicho recurso.

COMENTARIO 2

Sistema Contable: La contabilidad de la compañía ha sido procesada en dos sistemas contables, pretendiéndose adquirir un nuevo para el procesamiento de datos a futuro.



BEACOTRANSA

BEATERIO COMPAÑÍA DE TANQUEROS Y TRAILERS S.A.

Recomendación: Una vez concluida la contabilidad debidamente depurada conforme al compromiso planteado por parte de la gerencia, y luego de haberse definido el profesional encargado de esta actividad; corresponderá al mencionado profesional determinar la validez y funcionalidad de los sistemas existentes y solo en caso de ser necesario optar por un cambio.

COMENTARIO 3

Ha sido contratado un profesional contable encargado de determinar los estados financieros depurados y debidamente sustentados desde el año 2001 a la presente fecha.

Recomendación: El análisis, depuración, reclasificación y ajustes que se produzcan como actuación de dicho profesional deberá estar sustentado en documentación, para ser analizados por el directorio y aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Econ. Marta Taco
Comisario

